I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES.-
DECRETO EXENTO N° 1849 /
Sección 1era.
LA CISTERNA, 13 MAYO 2010

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007 que modifica dicho decreto, y.

TENIENDO PRESENTE

1.- La Instrucción Nº 11 de fecha 01 de marzo del 2010, de Jefe Comunal de Emergencia, que autorizó a la funcionaria municipal en comisión de servicios en la Unidad de emergencia que más abajo se individualiza, para que realice trabajo y horas extraordinarias durante el mes de Marzo del 2010, trabajos que deben ser compensados con descanso complementario.

2.- El Memorando Nº 95 de fecha 04 de Mayo de 2010, y la revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de marzo año en curso, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas extraordinarias por la funcionaria autorizada, por lo que procede compensar con descanso complementario.

D E C R E T O :

1.- RECONOCESE, a la funcionaria municipal que más abajo se indica, las horas de compensación a que tiene derecho por horas extraordinarias realizadas durante el mes de Marzo del 2010, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
ANA MARIA VILLAGRA MASSERA	28:00 35:00	18:00 27:00

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.COJ.Csr.-